

RESOLUCIÓN N° 001
(01 de febrero de 2021)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la invitación Pública para realizar la venta de los predios lotes de terreno comerciales urbanización brisas de Comfasucre”.

La Directora Administrativa designada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en uso de sus atribuciones y facultades legales Y

CONSIDERANDO

Que la Caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

Que dentro de su infraestructura cuenta con diferentes inmuebles, dentro de los cuales se encuentran dos lotes de comercio, en los cuales se pretende realizar la venta mediante una invitación pública a la población en general con el fin de tener transparencia, de los lotes de comercio urbanización brisas de Comfasucre ubicados en la Calle 28 No. 6E-07, Barrio El Cortijo, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, lotes de terreno que tienen las siguientes características Lote 1 matrícula inmobiliaria No 340-124831 área: 4.561,17 m² y Lote 9 matrícula inmobiliaria No 340-128222 área: 1.246,68 m², el cual fue adquirido mediante escritura No. 969 del 31 de mayo 2006 de la Notaría Segunda del Circulo de Sincelejo, y particionado mediante escrituras de desenglobe: escritura pública No.530 del 26 de mayo de 2016 de la notaria Primera del Circulo de Sincelejo y escritura pública No 558 de 22 de Julio de 2017 de la notaria Primera del Circulo de Sincelejo, departamento de Sucre.

Que conforme a ello, la Directora Administrativa de la Caja De Compensación Familiar De Sucre - Comfasucre Doctora ERIKA AHUMADA RODRIGUEZ presentó el proyecto Venta de lotes de comercio urbanización brisas de Comfasucre ante el Consejo Directivo de la entidad el día 12 de Diciembre de 2019, para su aprobación.

Que el Consejo Directivo de la Caja De Compensación Familiar De Sucre – Comfasucre aprobó por unanimidad la venta de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias: Lote 1 No 340-124831 y Lote 2 No 340-128222 mediante el acta N° 27 del día 12 de Diciembre del 2019.

Esta decisión faculta a la dirección administrativa realizar todos los trámites administrativos y contractuales tendientes a materializar la venta, facultad que se encuentra también refrendada a través de la sentencia C429- 2019 de la Honorable Corte Constitucional, el Proyecto completo fue radicado ante la superintendencia del subsidio Familiar bajo No 1-2020-001362 de 29 de Enero de

2020, para conocimiento del ente de control, y dicho ente manifestó conocimiento mediante oficio 2-2020-105208 de 10 Febrero de 2020.

En mérito a lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública para la presentación de propuestas u ofertas, la cual tiene como objeto realizar la venta de lotes de comercio urbanización brisas de Comfasucre ubicados en la Calle 28 No. 6E-07, Barrio El Cortijo, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, lotes de terreno que tienen las siguientes características Lote 1 matrícula inmobiliaria No 340-124831 área: 4.561,17 m2 y Lote 9 matrícula inmobiliaria No 340-128222 área: 1.246,68 m2 el cual fue adquirido mediante escritura No. 969 del 31 de mayo 2006 de la Notaria Segunda del Circulo de Sincelejo, y particionado mediante escrituras de desenglobe: escritura pública No.530 del 26 de mayo de 2016 de la notaria Primera del Circulo de Sincelejo y escritura pública No 558 de 22 de Julio de 2017 de la notaria Primera del Circulo de Sincelejo, departamento de Sucre, cuyo valor es de \$2.385.010.852 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Diez Mil Ochocientos cincuenta y Dos Pesos MCTE) desglosados así:
Lote Matrícula inmobiliaria No 340-124831 área: 4.561,17 m2 valor \$1.855.226.706
Lote Matrícula inmobiliaria No 340-128222 área: 1.246,68 m2 valor \$ 529.784.146

ARTICULO SEGUNDO: Disponer el siguiente cronograma para la realización de la venta:

CRONOGRAMA DE PROCESO CONTRACTUAL VENTA DE LOTES		
Actividad	Fecha	Lugar
Resolución de apertura.	01 de febrero de 2021	Página Web de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre: www.comfasucre.com.co
Publicación pliego de condiciones.	01 de febrero de 2021	Página Web de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre: www.comfasucre.com.co
Inicio del plazo para presentar ofertas.	01 de febrero de 2021	Sede administrativa Comfasucre: Calle 28 #25b 50, Sincelejo, Sucre. Archivo Central 2 Piso.
Fecha límite para presentar ofertas.	Hasta que se presente por lo menos un (1) oferente.	Sede administrativa Comfasucre: Calle 28 #25b 50, Sincelejo, Sucre. Archivo Central 2 Piso.
Evaluación de las ofertas.	Cinco (05) días hábiles luego de recibidas las ofertas.	Sede administrativa Comfasucre: Calle 28 #25b 50, Sincelejo, Sucre. Archivo Central 2 Piso.
Informe de evaluación de ofertas y adjudicación.	Tres (03) días hábiles luego de evaluadas las ofertas.	Página Web de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre: www.comfasucre.com.co
Resolución de adjudicación.	Dentro de los tres (03) días siguientes al informe de evaluación de ofertas	Página Web de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – Comfasucre:

CRONOGRAMA DE PROCESO CONTRACTUAL VENTA DE LOTES		
Actividad	Fecha	Lugar
	y adjudicación	www.comfasucre.com.co
Promesa de compraventa.	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Resolución de adjudicación.	Lugar a definir.
Otorgamiento y legalización de escrituras.	Dentro del término establecido en la promesa de compraventa.	Lugar a definir.

PARAGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de adendas, que serán publicadas en la página web de Comfasucre, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO: En el caso que se presente una (1) o más propuestas antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma se procederá a realizar el cierre del mismo y se estudiarán las propuestas presentadas.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la apertura de la presente invitación en la página web de Comfasucre.

ARTICULO CUARTO: Ordenar en los pliegos de condiciones de la invitación pública, igualmente pueden consultarse en el Departamento De Servicios Generales De Comfasucre, ubicada en la sede administrativa piso 2 calle 28 No 25B- 50, Sincelejo-Sucre.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo sucre, a los 01 de febrero de 2021

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ
Directora Administrativa